



En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza, sin necesidad de nuevo acuerdo

Castroserracín, a 11 de marzo de 2019.—El Alcalde, José Antonio Bayo Rodríguez.

4158

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

A los efectos de proceder a la designación del Juez de Paz Titular de este municipio cuyo cargo queda vacante el mes de julio de 2019 y teniendo en cuenta que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cerezodeabajo.sedelectronica.es>].

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Cerezo de Abajo, a 12 de marzo de 2019.— El Alcalde, Rafael Sanz Muñoz.

4185

Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 2019/0208, de fecha 12-3-2019, se ha delegado en el Concejal D.ª Montserrat Sanz Sanz, la autorización para la celebración de matrimonio civil el día 24 de mayo de 2019.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 12 de marzo de 2019.—El Alcalde, Jesús García Pastor.